

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**18693**

*ACUERDO de 20 de julio de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional de 28 de junio de 1999, por el que se aprueban las nuevas normas de reparto entre las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la referida Audiencia.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 20 de julio de 1999, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional de 28 de junio de 1999, por el que se aprueban las nuevas normas de reparto entre las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la referida Audiencia, del siguiente tenor literal:

«Primero.—El reparto por materias entre las diversas Secciones se realizará en los siguientes términos:

**Sección Primera:**

Ministerio de Medio Ambiente.

Todos los recursos que se tramiten por el Procedimiento Especial para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, regulado en el título V, capítulo I, de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del/a:

Ministerio del Interior: Todos los recursos relativos a cuestiones de personal, en las restantes materias (únicamente los números pares según el Registro de la Sala y los de este carácter seguidos de 0).

La Agencia de Protección de Datos.

**Sección Segunda:**

Los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) y otros órganos del Ministerio de Economía y Hacienda relativos a:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Impuesto de Sociedades.

Impuesto sobre el Patrimonio.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**Sección Tercera:**

Los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del:

Ministerio de Educación y Cultura.

Instituto Cervantes.

Consejo de Universidades.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de la Presidencia.

**Sección Cuarta:**

Los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del:

Ministerio de Sanidad y Consumo.

Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Consejo Económico y Social.  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Sección Quinta:**

Los recursos dirigidos contra actuaciones del:

Ministerio de Defensa.

Ministerio de Administraciones Públicas.

**Sección Sexta:**

Los recursos dirigidos contra actuaciones del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) relativos a:

Contrabando.

Haciendas Locales y Autonómicas.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE).

El resto de los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del Ministerio de Economía y Hacienda no atribuidos a las Secciones Segunda y Séptima.

Los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del/a:

Banco de España.

Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Dirección General de Seguros.

Tribunal de Defensa de la Competencia.

Junta Arbitral de la Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre.

**Sección Séptima:**

Los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) y otros órganos del Ministerio de Economía y Hacienda relativos a:

Clases pasivas.

Impuestos especiales (alcohol y bebidas alcohólicas, hidrocarburos, labores del tabaco y sobre determinados medios de transporte).

Impuesto sobre el lujo.

Renta de aduanas (incluye desgravación fiscal y la exportación).

El resto de los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del TEAC no atribuidos a las Secciones Segundas y Sexta.

Los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del/a:

Ministerio de Industria y Energía.

Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

Comisión Nacional de Energía.

Consejo de Seguridad Nuclear.

**Sección Octava:**

Los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del/a:

Ministerio del Interior (únicamente los números impares según el Registro de la Sala y los de este carácter seguido de 0), salvo las cuestiones del personal atribuidas a la Sección Primera.

Ministerio de Fomento.

Comisión del Mercado de Telecomunicaciones.

Segundo.—Los recursos de apelación contra los autos y sentencias de los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo se repartirán a las diversas Secciones de la Sala, en función de la distribución de materias recogida en el anterior punto primero.

Tercero.—Las cuestiones de ilegalidad que, según lo establecido en los artículos 123 siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, fueran de la competencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Nacional, se asignarán a las diversas Secciones de la misma en atención a la distribución de las materias que se recoge en el punto primero.

Los recursos relativos a convenios entre Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 11.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, serán asignados, en función del Ministerio, a la Sección competente. Cuando se trate de convenios suscritos por más de un Ministerio u otros entes públicos la competencia corresponderá a la Sección Quinta.

Cuarto.—Cuando se produzca un desequilibrio en el número de asuntos pendientes en las diversas Secciones, que afecte a la buena marcha de la Administración de Justicia, el Presidente de la Sala, en el ejercicio de las facultades que le reconoce el Reglamento 4/1995, de 7 de junio, de Órganos de Gobierno de los Tribunales, y los artículos 31 y concordantes del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, podrá proponer a la Sala de Gobierno la liberación del turno de reparto a la Sección afectada o volver a turnar sus asuntos para su conocimiento y resolución a otra Sección, teniendo en cuenta la naturaleza y homogeneidad de la materia a que se refieran los recursos, como se señala en el artículo 17 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Estas normas de reparto de asuntos entre las diversas Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, una vez publicadas, entrarán en vigor el 15 de septiembre de 1999.»

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18694** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1999, de la Subsecretaría, sobre la convocatoria de exámenes de Intérpretes Jurados.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 2 de la Orden de 8 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero), y una vez transcurrido el plazo para subsanar errores a que se hace referencia en dicho apartado,

Esta Subsecretaría ha resuelto la publicación de la lista definitiva de excluidos de los exámenes de Intérpretes Jurados de la convocatoria de 1999 que figura como anexo.

Contra esta Resolución se podrán interponer los correspondientes recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

### ANEXO

**Relación definitiva de excluidos en los exámenes de Intérpretes Jurados.  
Convocatoria de 1999**

Apellidos y nombre	Idioma	DNI o pasaporte	Causa exclusión
Balán Beschea, Dorín	Rumano.	24398522-F	A
Barkhas Mohammed, Jalil	Español.	74684292-A	H
Barrera Higuero, Agripina	Inglés.	28944164-K	E
Bernar Arocena, Marta Soledad	Francés.	51421152-Y	E
Chamorro Criado, Juana	Francés.	75002885-T	A
Ferrero Aparicio, Fausto	Inglés.	28939773-T	E
García Aguado, María Guadalupe	Inglés.	2894678-J	E
Haro Martínez, Pilar	Inglés.	19848872-X	E
Kallweit, Heike	Alemán.	X-01214884-R	A
Mahn, Stefanie	Español.	1532270943	A, H
Matute Candelario, Agustina	Inglés.	805387-L	A

Apellidos y nombre	Idioma	DNI o pasaporte	Causa exclusión
Morales Navarro, Pilar	Francés.	1928713-W	A
Morey Servera, Pere	Francés.	41319937-T	E
Paniagua Garrido, Olga	Inglés.	2854509-W	E
Perales López, Carmen	Inglés.	7554193-G	E
Roussev Hadjiev, Gueorgui	Búlgaro.	X-0709309-N	B
Sancho Redón, María Jesús	Alemán.	25380291-K	E
Sanz Busons, Diego	Inglés.	18433411-S	E
Segarra Vicens, Vicente Inglés	Francés.	27434951-E	E
Serna Neufeldt, Isabel	Alemán.	48345700-E	A
Solano Bolet, Eva	Inglés.	44984133-C	E
Tu Wang, Teresa	Español.	5433101-H	H, C
Tu Wang, Teresa	Inglés.	5433101-H	C
Urresti Requejo, Íñigo	Inglés.	16041973	A
Wieczorek, Dorota	Polaco.	X-1790064-C	B

Claves de exclusión:

- A: No posee la titulación exigida.
- B: Carece de nacionalidad de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo.
- C: No acredita correctamente el pago de los derechos de examen.
- D: No consta el número de documento nacional de identidad o pasaporte.
- E: Instancia y/o pago derechos de examen fuera de plazo.
- F: No consta el idioma del que desea examinarse.
- G: No acredita suficientemente la cumplimentación de todos los trámites necesarios para la obtención de la nacionalidad española.
- H: Idioma no convocado.
- I: No se dispone de asesor cualificado de este idioma.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**18695** *REAL DECRETO 1458/1999, de 10 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fernando Abancens Vera.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fernando Abancens Vera,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18696** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo del jueves que se ha de celebrar el día 16 de septiembre de 1999.*

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1999, a las veintidós cuarenta y cinco horas, en el salón de sorteos, sito en